

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos de este Municipio, existen partidas con crédito disponibles y transferibles en el Fondo de Subsidio Municipal que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta administración.

POR CUANTO: Es necesario crear en el Presupuesto una partida específica para cargar a la misma los gastos relacionados con el pago de Vacaciones a Funcionarios y Empleados.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar a la Directora de Finanzas de este municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos:

DE LA PARTIDA:

6701A - Reserva sin distribuir \$1,202.14

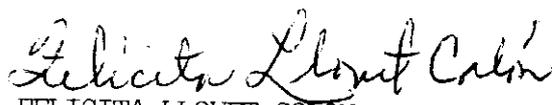
A LA PARTIDA:

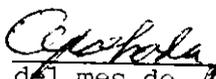
3016A - Paga Vac. Func. y Empls. (NC) \$1,202.14

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales, Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda, a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

 por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 16 días del mes de Febrero de 1989.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 16 de febrero de 1989.

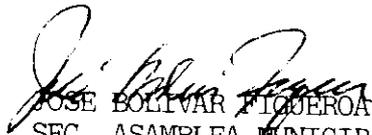
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1988-89

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 24 de Enero de 1989.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL